



## LINEAMIENTO DEL PROGRAMA “PROMOCIÓN E IMPULSO AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN”

CÓDIGO:	L-SDH-CFD-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/01/24
PÁGINA:	1 de 12

### SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA

ELABORA	REVISA	ADMINISTRA
RÚBRICA	RÚBRICA	RÚBRICA
Adrián Alejandro Salas Vargas Director de Cultura Física y Deporte	Laura Lizeth Campos Guido Secretaria de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva	Katia Lizbeth Salazar Reyes Directora de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos

Con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 8, 9 y 12 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León; artículos 125 fracción V y 129 Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

De acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo (2021-2024) en el Objetivo 4.8 Promoción e impulso al deporte y la recreación, se trabaja para Contribuir al fortalecimiento de la promoción de la activación física en todos los segmentos de la población del municipio de Monterrey mediante programas deportivos, recreativos y competitivos, a través de las siguientes estrategias: 4.8.1. Promover la práctica de las diferentes disciplinas deportivas para el desarrollo de la cultura física y el deporte en condiciones funcionales, 4.8.2. Diseñar e implementar programas metodológicos para la creación y seguimiento de academias deportivas, 4.8.3. Focalizar territorialmente la oferta municipal de servicios de deporte y recreación, 4.8.4 Brindar mantenimiento preventivo para el cuidado y mejoramiento de la infraestructura y del equipamiento deportivo.

#### I. OBJETIVO

Establecer los lineamientos del programa social “Promoción e Impulso al Deporte y la Recreación” a fin de contribuir al fortalecimiento de la activación física en todos los segmentos de la población del municipio de Monterrey mediante servicios recreativos, deportivos y competitivos.

#### II. ALCANCE

El presente documento es de observancia para la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva, la cual, por conducto de la Dirección de Cultura Física y Deporte le corresponderá la aplicación y supervisión de su cumplimiento.



## LINEAMIENTO DEL PROGRAMA “PROMOCIÓN E IMPULSO AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN”

CÓDIGO:	L-SDH-CFD-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/01/24
PÁGINA:	2 de 12

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA

### III. DEFINICIONES

**Dirección.** Dirección de Cultura Física y Deporte (DCFD).

**INDE.** Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte Nuevo León.

**Pago de derechos municipales.** Para Academias deportivas se refiere al pago que se realiza al Municipio a manera de colegiatura de las clases deportivas.

### IV. DESCRIPCIÓN

#### 4.1. Cobertura.

El programa de promoción e impulso al deporte y la recreación realizará sus actividades dentro de los espacios municipales que le corresponde, entre los que se encuentran unidades deportivas, gimnasios y canchas. Así mismo, a través de las gestiones correspondientes se tendrá intervención en otros espacios dentro del municipio de Monterrey como colonias e instituciones (espacios públicos y municipales correspondientes a otras direcciones u organismos).

#### 4.2. Población.

##### 4.2.1. Población Potencial.

La población potencial sería toda la población de la ciudad de Monterrey, que según datos del último censo<sup>1</sup> es de aproximadamente 1.2 millones de habitantes. Esto incluiría a todas las personas residentes de Monterrey sin importar edad, género, nivel socioeconómico u otros factores.

##### 4.2.2. Población Objetivo.

La población objetivo son las personas de 6 años en adelante que realizan cualquier tipo de actividad física de niveles socioeconómicos medio y bajo, representando alrededor de 540,000 habitantes del municipio de Monterrey.

<sup>1</sup> Fuente: INEGI, Censos de Población y Vivienda 2020.



## LINEAMIENTO DEL PROGRAMA “PROMOCIÓN E IMPULSO AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN”

CÓDIGO:	L-SDH-CFD-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/01/24
PÁGINA:	3 de 12

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA

### 4.3. Servicios de Cultura Física

#### 4.3.1. Brigadas Deportivas

##### 4.3.1.1. Solicitudes y asignación del espacio

- 4.3.1.1.1. Para llevar a cabo una Brigada Deportiva existen 3 formas de plantearse.
- 4.3.1.1.2. La primera es por programación directa de la Dirección de Cultura Física y Deporte a través de la Coordinación de Cultura Física.
- 4.3.1.1.3. La segunda mediante la solicitud a través de un oficio turnado a la persona titular de la Dirección de Cultura Física y Deporte.
- 4.3.1.1.4. La tercera es mediante la solicitud realizada a través del sistema Sentral solicitándolo a través de alguno de los siguientes eventos: Miércoles de Atención Ciudadana, Juntas vecinales, Recorridos del Alcalde, por llamada al 072, a través de la solicitud de la Jueza o el Juez Auxiliar o de manera presencial acudiendo a la Coordinación de Atención Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva.

#### 4.3.2. Vía Deportiva

- 4.3.2.1. La Vía Deportiva consiste en la habilitación de los carriles exprés de las avenidas Constitución y Morones Prieto desde avenida Revolución hasta avenida Gonzalitos, los domingos en un horario de 6:30 a 10:30 hrs (horario sujeto a cambios con previo aviso).
- 4.3.2.2. La finalidad de la vía deportiva es propiciar un espacio de más de 10 Km para la activación física, con la práctica principalmente de la bicicleta recreativa o competitiva, patines sobre ruedas, caminata, trote y carreras.



## LINEAMIENTO DEL PROGRAMA “PROMOCIÓN E IMPULSO AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN”

CÓDIGO:	L-SDH-CFD-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/01/24
PÁGINA:	4 de 12

### SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA

4.3.2.3. En primera instancia la vía deportiva no tiene ninguna restricción o requisito para ingresar y beneficiarse del espacio salvo mostrar buena conducta y hacer buen uso del espacio, sin embargo, sugerimos revisar frecuentemente las redes sociales de la DCFD (Anexo 1) en donde se podrá revisar si el servicio se llevará a cabo o no.

#### 4.3.2.4. **Solicitud de uso del espacio de la vía deportiva para realización de eventos y/o carreras externas.**

4.3.2.4.1. Las personas físicas o morales que soliciten el préstamo de la vía deportiva deberán dirigirse a la Dirección y cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar solicitud escrita firmada, dirigida a la persona Titular de la Dirección de Cultura Física y Deportes en donde se especifiquen al menos: el tipo de evento (público o privado), duración y horario de la actividad, cuotas de inscripción, participación estimada.
- La solicitud deberá presentarse en un plazo no menor a 30 días hábiles antes de la fecha del evento.
- Acreditar su personalidad y residencia por medio de identificación oficial vigente y comprobante de domicilio actualizado.
- Señalar nombre, domicilio de la persona solicitante y datos de contacto (celular, teléfono, correo electrónico u otro).
- La persona organizadora del evento deberá presentar la pre-convocatoria correspondiente y en su caso cubrir los servicios médicos para la operación de la actividad.
- Cubrir el pago de derechos correspondiente, en su caso.
- Todo lo anterior sujeto a disponibilidad por parte de la Dirección y Tránsito Municipal.



## LINEAMIENTO DEL PROGRAMA “PROMOCIÓN E IMPULSO AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN”

CÓDIGO:	L-SDH-CFD-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/01/24
PÁGINA:	5 de 12

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA

### 4.3.3. Carreras Deportivas

4.3.3.1. Las carreras deportivas organizadas por la dirección contarán con lineamientos específicos para cada evento en función de la naturaleza de este. Sin embargo, se enlistan a continuación los requisitos generales para la participación en carreras deportivas.

4.3.3.2. Llenar formato de registro con los datos solicitados.

- En el caso de personas mayores de edad:
  - Copia de identificación oficial.
- En el caso de personas menores de edad:
  - Copia de acta de nacimiento o CURP.
  - Copia de identificación oficial de madre, padre o persona tutora legal.
  - Comprobante de domicilio actualizado de la madre, padre o tutor legal.
- En caso de solicitarse, cubrir el pago de derechos correspondiente.
- Firmar el *consentimiento de uso de imagen para personas menores y mayores de edad (Anexo 2)* (para publicaciones promocionales en redes sociales).
- Presentarse en la fecha estipulada en convocatoria para recoger su kit.
- Presentarse el día de la carrera y cumplir con las indicaciones del Comité Organizador.
- Respetar el reglamento.

### 4.3.4. Torneos y Ligas

Toda persona ciudadana que desee formar parte de alguna liga deportiva municipal deberá de cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad y requisitos.

4.3.4.1. Criterios de Elegibilidad:

- Realizar solicitud a la liga que le interese ingresar.
- No contar con sanciones en torneos y/o ligas avaladas por la Coordinación de Ligas Deportivas y/o alguna otra coordinación de la dirección.



## LINEAMIENTO DEL PROGRAMA “PROMOCIÓN E IMPULSO AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN”

CÓDIGO:	L-SDH-CFD-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/01/24
PÁGINA:	6 de 12

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA

- Estar en el entendido de que la participación estará sujeta a disponibilidad de espacio en el torneo o liga.

#### 4.3.4.2. Requisitos generales:

- En caso de aplicar, realizar el pago de cuota de inscripción del torneo o liga.
- Llenar cédula de inscripción.
- En caso de aplicar, cubrir con las cuotas de pago de arbitraje.
- Aceptación de las reglas del torneo o liga en cuestión.
- Cumplir con los requisitos de edad y categorías.

#### 4.3.4.3. Requisitos específicos:

- Cumplir con los lineamientos especiales y específicos de cada torneo/liga con base en convocatoria y/o anexos propios del evento.
- Firmar el *consentimiento de uso de imagen para personas menores y mayores de edad* (Anexo 2) (Para publicaciones promocionales en redes sociales).

#### 4.3.5. Rutinas Musicalizadas

Los eventos de rutinas musicalizadas serán realizados de acuerdo con la convocatoria específica de cada uno de dichos eventos.

#### 4.3.6. Copa Barrios

- 4.3.6.1. La Copa Barrios de Monterrey es un evento para la práctica del Deporte recreativo a través de la participación de una o más disciplinas deportivas convocadas por medio de la Dirección de Cultura Física y Deporte de Monterrey, aprovechando los espacios deportivos del Municipio, buscando que la comunidad que practica el disciplina en cuestión, pueda convivir deportivamente hablando, con practicantes de otras colonias y zonas del municipio de Monterrey y puedan competir de manera igualitaria por las premiaciones establecidas en las bases de la convocatoria.



## LINEAMIENTO DEL PROGRAMA “PROMOCIÓN E IMPULSO AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN”

CÓDIGO:	L-SDH-CFD-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/01/24
PÁGINA:	7 de 12

### SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA

4.3.6.2. Las bases específicas para cada evento de Copa Barrios serán publicadas en su respectiva convocatoria y/o Anexos técnicos. Sin embargo, a manera general se solicitarán los siguientes requisitos:

- Copia legible de CURP o acta de nacimiento.
- Copia de identificación oficial para personas mayores de edad o copia de identificación oficial de madre, padre o persona tutora legal para el caso de menores.
- Fotografía tamaño infantil.
- Llenado de la **SDH-CFD-06** *Cédula de Pre-Inscripción*.
- Firmar el *consentimiento de uso de imagen para personas menores y mayores de edad* (Anexo 2) (para publicaciones promocionales en redes sociales).
- Entre otros.

#### 4.4. Servicios de Unidades Deportivas

##### 4.4.1. Academias Deportivas

4.4.1.1. Las Academias Deportivas son las escuelas deportivas municipales.

4.4.1.2. Las clases son impartidas por instructoras(es) internas(os) y/o externas(os).

4.4.1.3. Inscripción a escuelas deportivas municipales (Academias).

4.4.1.4. Las personas interesadas en inscribirse en Academias Deportivas deberán acudir a la Unidad Deportiva de su preferencia y cumplir con los requisitos correspondientes.

- Llenar **SDH-CFD-01** *Solicitud de Inscripción*. Este formato será entregado a la persona solicitante en la Unidad Deportiva.
- Llevar 2 fotografías tamaño infantil.
- Copia de acta de nacimiento (actualizada).
- Copia de comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses).
- Para inscripción de personas mayores de edad:
  - Copia de identificación oficial de la persona solicitante.



## LINEAMIENTO DEL PROGRAMA “PROMOCIÓN E IMPULSO AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN”

CÓDIGO:	L-SDH-CFD-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/01/24
PÁGINA:	8 de 12

### SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA

- Para inscripción de personas menores de edad:
  - Copia de identificación oficial de la madre, padre o persona tutora legal.
- Presentar el pago de derechos municipales.
- Tomar una clase de valoración para ubicación de horario y/o nivel deportivo.
- Firmar el *consentimiento de uso de imagen para personas menores y mayores de edad* (Anexo 2) (para publicaciones promocionales en redes sociales).
- Sujeto a disponibilidad de espacio y horarios.

#### 4.4.2. Campamento de verano

4.4.2.1. Se trata de un programa recreativo y educativo para infancias y juventudes que se lleva a cabo durante el periodo vacacional de verano en donde se ofrece una variedad de actividades recreativas y deportivas supervisadas. El propósito es que los niños tengan nuevas experiencias, desarrollen habilidades, hagan amistades y se diviertan.

4.4.2.2. Los requisitos de participación son los siguientes:

- Copia legible de CURP o acta de nacimiento.
- 2 fotografías tamaño credencial.
- Llenar la **SDH-CFD-01 Solicitud de Inscripción**.
- Firmar el *consentimiento de uso de imagen para personas menores y mayores de edad* (Anexo 2) (para publicaciones promocionales en redes sociales).
- Comprobante de domicilio actualizado

#### 4.4.3. Temporada Acuática

4.4.3.1. La temporada acuática es el periodo del año en que las instalaciones y áreas recreativas relacionadas con el agua están abiertas al público.

4.4.3.2. Los requisitos que se solicitan son los siguientes:

- Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses).
- 2 fotografías tamaño credencial.





## LINEAMIENTO DEL PROGRAMA “PROMOCIÓN E IMPULSO AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN”

CÓDIGO:	L-SDH-CFD-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/01/24
PÁGINA:	9 de 12

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA

- Copia legible de CURP o acta de nacimiento (para menores de edad).
- Llenar la **SDH-CFD-01 Solicitud de Inscripción**.
- Firmar el *consentimiento de uso de imagen para personas menores y mayores de edad* (Anexo 2) (para publicaciones promocionales en redes sociales).

### 4.5. Servicios de Desarrollo Deportivo

- 4.5.1. Todos los servicios de Desarrollo deportivo referentes a conformación de equipos representativos. Serán definidos y estipulados por la Coordinación de Desarrollo Deportivo tomando como referencia las convocatorias oficiales de los eventos convocados por el INDE.
- 4.5.2. Para apoyos económicos y/o en especie revisar las **RO-SDH-CFD-03 Reglas de Operación del Programa "Promoción e Impulso al Deporte y la Recreación"**.

**Nota:** En todos los servicios descritos en estos lineamientos (Servicios de Cultura Física, Servicios de Unidades Deportivas y/o Servicios de Desarrollo Deportivo) así como en sus actividades y eventos en general, la Dirección de Cultura Física y Deporte podrá realizar entrega de:

- Material Deportivo
- Equipamiento Deportivo
- Souvenirs (llaveros, termos, tazas, vasos, etc.)
- Medallas
- Reconocimientos de todo tipo
- Playeras
- Uniformes
- Alimentos, Hidratación, Hospedaje
- Entre otros.

Mismos que serán utilizados para la actividad que fueron solicitados, pero en el dado caso de quedar en stock podrán ser reutilizados y entregados en cualquier otra actividad de la Dirección de Cultura Física y Deporte, todas las asignaciones de insumos serán de acuerdo a la asignación presupuestal de dichas actividades.



## LINEAMIENTO DEL PROGRAMA “PROMOCIÓN E IMPULSO AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN”

CÓDIGO:	L-SDH-CFD-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/01/24
PÁGINA:	10 de 12

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA

### V. ANEXOS

- **RO-SDH-CFD-03** *Reglas de Operación del Programa "Promoción e Impulso al Deporte y la Recreación".*
- **SDH-CFD-01** *Solicitud de Inscripción.*
- **SDH-CFD-03** *Padrón de Personas Beneficiarias.*
- **SDH-CFD-04** *Padrón de Personas Beneficiarias (Equipos).*
- **SDH-CFD-05** *Ficha Técnica de Eventos, Actividades y/o Apoyos.*
- **SDH-CFD-06** *Cédula de Pre-Inscripción.*
  
- **Anexo 1.** Redes sociales.

Instagram: @mtydeporte

<https://www.instagram.com/mtydeporte?igshid=ODA1NTc5OTg5Nw%3D%3D>

Facebook: Dirección de Cultura Física y Deporte Monterrey.

<https://www.facebook.com/Mtydeporte?mibextid=LQQJ4d>



## LINEAMIENTO DEL PROGRAMA “PROMOCIÓN E IMPULSO AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN”

CÓDIGO:	L-SDH-CFD-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/01/24
PÁGINA:	11 de 12

### SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA

- **Anexo 2.** Consentimiento de uso de imagen para personas menores y mayores de edad.

#### CONSENTIMIENTO USO DE IMAGEN **MAYORES DE EDAD**

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024-dos mil veinticuatro, otorgo el consentimiento al Municipio de Monterrey, para el tratamiento de mis datos personales con el fin de comunicar por redes sociales y medios de comunicación sobre los resultados de los programas del gobierno municipal de Monterrey.

Así mismo manifiesto conocer el contenido del Aviso de Privacidad Simplificado denominado: DIFUSIÓN DE IMAGEN EN PROGRAMAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y REDES SOCIALES del cual se me entregó una copia.

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Firma o Huella Dactilar

#### CONSENTIMIENTO USO DE IMAGEN PARA **MENORES DE EDAD**

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024-dos mil veinticuatro, en mi carácter de \_\_\_\_\_ del (el, la) menor de nombre \_\_\_\_\_, otorgo el consentimiento al Municipio de Monterrey, para el tratamiento de sus datos personales con el fin de comunicar por redes sociales y medios de comunicación sobre los resultados de los programas del gobierno municipal de Monterrey.

Así mismo manifiesto conocer el contenido del Aviso de Privacidad Simplificado denominado: DIFUSIÓN DE IMAGEN EN PROGRAMAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y REDES SOCIALES del cual se me entregó una copia.

\_\_\_\_\_  
Nombre del Padre, Madre o Tutor

\_\_\_\_\_  
Firma o Huella Dactilar



## LINEAMIENTO DEL PROGRAMA “PROMOCIÓN E IMPULSO AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN”

<b>CÓDIGO:</b>	<b>L-SDH-CFD-01</b>
<b>VERSIÓN:</b>	<b>01</b>
<b>EMISIÓN:</b>	<b>18/01/24</b>
<b>PÁGINA:</b>	<b>12 de 12</b>

### SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA

#### AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO – DIFUSIÓN DE IMAGEN EN PROGRAMAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL

**DATOS DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.** El Municipio de Monterrey, con domicilio en Palacio Municipal ubicado en la calle Zaragoza sin número, colonia Centro, C.P. 64000, es el responsable del tratamiento de los datos personales que se recaben.

**FINALIDADES.**

**Principal:** Estrictamente informativo y divulgativo de los trámites, servicios, planes, programas y acciones de la administración Pública Municipal de Monterrey, realizados por todas las Dependencias y Entidades que integran la Administración Pública en las redes sociales oficiales, medios de comunicación y portal electrónico del Municipio.

**Secundaria:** En cuanto a los datos de identificación (nombre, firma, huella dactilar y voz), su finalidad es para que, en los casos excepcionales, se pueda aceptar la difusión de imágenes o videos de las personas beneficiarias de programas del municipio.

**CONSULTA DE AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL.** Puede consultar el aviso integral a través del siguiente link: <http://www.monterrey.gob.mx/transparencia/AvisosDePrivacidad.html>, en el sitio oficial del Municipio de Monterrey, en la pestaña “Aviso de Privacidad Difusión de Eventos en Redes Sociales”

**MANIFESTACIÓN DE NEGATIVA PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES.** Podrá manifestar su negativa de tratamiento de sus datos personales directamente en las instalaciones de la Dirección de Comunicación Social de la Secretaría Ejecutiva de Monterrey, con domicilio en el 1° piso del Palacio Municipal de Monterrey, ubicado en Zaragoza sur, sin número, colonia Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000 o acudiendo directamente ante la Unidad de Transparencia de Administración Pública Centralizada del Municipio de Monterrey (Dirección de Transparencia de la Contraloría Municipal), con domicilio en Hidalgo número 443, piso 1, en la colonia Centro, de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, y/o por medio del correo electrónico: [transparencia.soporte@monterrey.gob.mx](mailto:transparencia.soporte@monterrey.gob.mx).

**TRANSFERENCIAS.** No serán transferidos datos personales, salvo requerimiento fundado y motivado realizado por autoridad competente, sin embargo, en cuanto a la imagen y voz, podrán ser difundida en redes sociales oficiales y medios de comunicación, así como los portales oficiales del Municipio de Monterrey, para las finalidades establecidas.

**CONSENTIMIENTO.**

El consentimiento podrá manifestarse de forma expresa o tácita. Se deberá entender que el consentimiento es expreso cuando la voluntad del titular o representante se manifieste verbalmente, por escrito, por medio de una acción afirmativa, por medios electrónicos, ópticos, signos inequívocos o por cualquier otra tecnología.

El consentimiento será tácito cuando habiéndose puesto a disposición del titular o representante el aviso de privacidad, éste no manifieste su voluntad en sentido contrario.

*Fecha de última Actualización 04/Agosto/2023*

## VI. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	MOTIVO
01	18/01/24	Creación del lineamiento.